

NH HOTELES, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid, en el Hotel NH Eurobuilding, c/Padre Damián nº 23, a las 12:00 horas el próximo día 29 de Mayo de 2007, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, -tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado- y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- II. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Reección, ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.
 - II.1 Reección de D. Miguel Rodríguez Domínguez.
 - II.2 Reección de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja).
 - II.3 Reección de Hoteles Participados, S.L.
 - II.4 Ratificación del nombramiento por cooptación de GSS III Hurricane BV.
 - II.5 Designar nuevo Consejero por un periodo de tres años a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián.
- III. Aprobación del nuevo sistema de retribución referenciado al valor de cotización de la acción.
- IV. Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- V. Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
- VI. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- 1) Las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado.

- 2) Los Informes de verificación de las Cuentas Anuales Individuales de “NH Hoteles, S.A.” y de las Cuentas Anuales Consolidadas de su Grupo, correspondientes al mismo Ejercicio, emitidos por el Auditor de Cuentas “Deloitte, S.L.”.
- 3) El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- 4) El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos, aprobadas por el Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página “web” de la Compañía (www.nh-hotels.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por “NH HOTELES, S.A.” a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de una ó más acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, Reglamento de la Junta y la ley. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de las Ley de Sociedades Anónimas.

VOTOS Y DELEGACIÓN A DISTANCIA

Todos los accionistas con derecho a asistencia podrán ejercer el voto y/o delegación en relación con los puntos del orden del día de la Junta General, antes de las 24 horas del día 25 de Mayo de 2007, a través de medios de comunicación a distancia, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas. Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son:

a.) Medios electrónicos:

El voto y/o delegación podrá ejercitarse a distancia mediante correspondencia electrónica a través de la página web de la compañía (www.nh-hotels.com), debiendo seguir para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el espacio “Junta General Ordinaria 2007” de la citada web corporativa. A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de un certificado electrónico reconocido, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente y emitido

por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda).

Los servicios de voto y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del día 13 de Mayo de 2007 inclusive.

b.) Correo postal:

Para el voto y/o delegación mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "Voto a Distancia" o "Delegación" de la tarjeta de asistencia, emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada la referida tarjeta de asistencia, el accionista la podrá remitir mediante correo postal o mensajería a la dirección: Santa Engracia nº 120, -28003 Madrid- (España). Asimismo, podrá entregar la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita la tarjeta en tiempo y forma a NH HOTELES, S.A.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR no incorpore el apartado dedicado al "Voto a Distancia", el accionista que desee votar a distancia mediante correo postal deberá descargar de la página web corporativa (www.nh-hotels.com) la "Tarjeta de Voto a Distancia", que figura en el apartado "Junta General Ordinaria 2007", imprimirla, cumplimentarla y firmarla. Posteriormente, deberá remitirla a la dirección indicada en el párrafo anterior conjuntamente con la referida tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada, o bien entregar ambos documentos en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita los mismos en tiempo y forma a NH HOTELES, S.A.

Madrid, 16 de Abril de 2007.

José María Mas Millet
Secretario del Consejo de Administración

**ACUERDOS CUYA ADOPCIÓN PROPONE
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
NH HOTELES, S.A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

APROBACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

- A) Aprobar las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria-, el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2006, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

- B) Destinar el resultado negativo del ejercicio que asciende a 2.290.- (miles de Euros) a la cuenta de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" para su compensación en ejercicios futuros.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y, EN SU CASO, NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Fijar en doce el número de miembros del Consejo de Administración y

- II.1 Como consecuencia del vencimiento del mandato, reelegir por un nuevo período de tres años al Consejero D. Miguel Rodríguez Domínguez.

- II.2 Como consecuencia del vencimiento del mandato, reelegir por un nuevo período de tres años al Consejero Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja).

- II.3 Como consecuencia del vencimiento del mandato, reelegir por un nuevo período de tres años al Consejero Hoteles Participados, S.L.

- II.4 A fin de cubrir la vacante producida como consecuencia de la dimisión del Consejero D. Gary Garrabrant, nombrar nuevo miembro del Consejo de Administración por un periodo de tres años a "GSS III Hurricane BV".

- II.5 Designar nuevo Consejero por un periodo de tres años a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián.

Madrid, 29 de Mayo de 2.007

Asimismo, se propondrá, en su caso, a la Junta General de Accionistas la ratificación de aquellos nombramientos de Consejeros por cooptación que el Consejo de Administración pudiera aprobar desde la convocatoria de la Junta General hasta el momento inmediatamente anterior a la celebración de la misma.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

A) Aprobar la implantación en la Sociedad de un Programa de Incentivos referenciado al valor de cotización de la acción de NH Hoteles, S.A.

Dicho programa retributivo consiste en la concesión a, aproximadamente, 150 directivos del Grupo de un total de 3.790.000 opciones o derechos a percibir al vencimiento del programa una compensación económica equivalente al incremento que, en su caso, haya experimentado el valor de cotización de la acción de NH Hoteles, S.A. durante el periodo de vigencia del mismo, tomando como valor inicial el que se dirá a continuación y como valor final el precio de cotización medio de la acción durante las diez sesiones bursátiles previas a la fecha de ejercicio.

El valor inicial por el que se concederán los derechos será el siguiente:

- o Los 2.741.000 derechos sobre la revalorización de las acciones destinados a los 35 máximos responsables del Grupo, se concederán con un valor inicial de 17,66 € por derecho.
- o Los restantes 1.049.000 derechos, destinados a 115 directivos o asimilados del Grupo, se concederán con un valor inicial de 15,27 € por derecho (precio de emisión de la acción en la última ampliación de capital habida durante el presente ejercicio en la Sociedad).

El periodo de duración del programa es el de 6 años si bien los derechos económicos concedidos al amparo del mismo únicamente podrán ejercitarse durante los tres últimos años a razón de un máximo de un tercio del total número de derechos concedidos a cada directivo durante la cuarta y quinta anualidad y el resto en la sexta anualidad.

En consecuencia, al tiempo de ejercitarse los derechos concedidos al amparo del programa, cada directivo beneficiario del mismo percibirá, en concepto de retribución económica, la cantidad resultante de multiplicar por el número de derechos asignados y ejercitados, el incremento que, en su caso, haya experimentado el valor de cotización de la acción de NH Hoteles, S.A. calculado en la forma antes expuesta.

Como es habitual en este tipo de sistemas retributivos, los derechos económicos no son negociables y el beneficiario perderá el derecho a ejercitarlos en el supuesto de que, durante el periodo de vigencia del programa, deje de pertenecer a la plantilla de la Compañía salvo el supuesto de jubilación, invalidez o fallecimiento.

En este sentido, en el supuesto de que el beneficiario del programa extinguiera de forma voluntaria y unilateral su relación laboral con la Compañía antes del vencimiento del programa o si la Compañía extinguiera la relación con el beneficiario por causa justificada y dicha extinción fuera declarada judicialmente procedente, perdería su derecho a recibir cantidad alguna por su condición de partícipe del programa.

Madrid, 29 de Mayo de 2.007

La distribución de los referidos derechos económicos entre los directivos partícipes se realizará por el Consejo de Administración atendiendo el nivel de responsabilidad en el Grupo de cada uno de ellos, pudiendo delegar en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la asignación definitiva.

El único Consejero que ostentará la condición de beneficiario del Programa es D. Gabriele Burgio, a quien se le conferirán un total de 600.000 derechos, siendo asimismo beneficiarios del mismo 7 altos directivos que recibirán en conjunto un máximo de 1.084.517 derechos.

Las responsabilidades financieras derivadas de la implantación del referido sistema retributivo quedarán cubiertas con las acciones propias o en la forma que el Consejo de Administración considere más conveniente para los intereses de la Sociedad.

- B) Facultar ampliamente al Consejo de Administración para desarrollar, completar y ejecutar el referido acuerdo en los términos y condiciones que estime más oportunos.

Queda además expresamente facultado el Consejo de Administración para, si así lo estima oportuno, modificar al alza el valor inicial asignado a los derechos objeto de concesión, atendida la evolución de la cotización de la acción durante el periodo comprendido entre el día de hoy y la efectiva asignación de derechos.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS

Autorizar por un nuevo plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO.

Nombrar a **DELOITTE, S.L.** como Auditor de cuentas de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2007.

Madrid, 29 de Mayo de 2.007

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Facultar con carácter solidario a D. Gabriele Burgio y D. José María Mas Millet, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro Público.

Madrid, 29 de Mayo de 2.007